



### RESOLUCIÓN Nº 168 /2023

Asunción, 26 de seriembre de 2023

VISTO:

La Noma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – NRM 2015, el Memorándum GPP N° 06/2023 de la Gerencia de Planes y Programas; la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 198274); y,--

CONSIDERANDO: Que, el Componente de Control de la Planificación, Principio 6. Gestión por procesos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno establece que la institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, y para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos se debe establecer y seguir una metodología.------

Que, la Subdirección de Planificación, eleva el expediente para su consideración.--

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

## EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º Aprobar la "Metodología para el diseño e implementación del Modelo de Gestión por Procesos" de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – NRM 2015, conforme al Anexo que forma parte de la presente

Resolución. ----

Artículo 3°

A. Báez Argaña

Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Artículo 2°

..//2





-2-

### RESOLUCIÓN Nº 168 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA "METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS" DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – NRM 2015.------

Artículo 4° Todas las dependencias de la DINAC deben brindar el máximo apoyo para facilitar el éxito del diseño e implementación del Modelo de Gestión por Procesos en la institución.-----

Artículo 5° Dejar sin efecto las Resoluciones N° 2142/2019 y N° 2143/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, y toda disposición contraria a la presente Resolución.----

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente) Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

ARIA CARIA GARIA G

Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Articulo





## METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS





#### MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

#### INTRODUCCIÓN

Gestionar por procesos es administrar los recursos de la institución considerándola como una unidad en la que cada parte tiene su participación en el resultado final.

El modelo de gestión por procesos se refiere al cambio operacional de la institución al migrar de una visión funcional a una visión administrada por procesos.

| VISION FUNCIONAL            | VISION DE PROCESOS        |
|-----------------------------|---------------------------|
| Quién causo el problema     | Qué causo el problema     |
| Cuido de mi servicio        | Soy parte del proceso     |
| Barreras entre dependencias | Integración               |
| Individualismo              | Trabajo en equipo         |
| Compromisos con metas por   | Compromisos con metas     |
| dependencias                | institucionales           |
| Orientado al jefe           | Orientado para el cliente |

#### **OBJETIVOS**

- Establecer el modelo de operación más eficiente
- Reducir la repetitividad de las actividades
- Optimizar el empleo de los recursos utilizados
- Minimizar la burocracia administrativa
- Mejorar continuamente las actividades desarrolladas





# METODOLOGIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAÚTICA CIVIL - DINAC

#### I - IDENTIFICACIÓN DE MACROPROCESOS, PROCESOS, SUBPROCESOS

#### **MACROPROCESOS**

El diseño del Modelo de Gestión por Procesos se inicia con la identificación de los Macroprocesos, que constituyen un primer nivel del conjunto de acciones encadenadas que la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil debe realizar, a fin de cumplir con su función legal, la misión fijada y la visión proyectada.

Agrupan a los procesos que comparten un objetivo común.

Una vez identificados, se clasifican según lo siguiente:

- Misionales: que corresponden a las actividades que debe realizar la institución para cumplir con las funciones que le fija la Constitución y/o la Ley.
- Estratégicos: se definen a partir del mandato constitucional que establece la obligación de aplicar planes de desarrollo o estratégicos, que derivan en planes operativos y financieros, de acuerdo a sus funciones y objetivos.
- De Apoyo: son aquellos que no tienen relación directa con el mandato constitucional o legal, ni con el conjunto de planes y programas, pero que son fundamental para lograr los objetivos de éstos.

Posteriormente se define el objetivo para cada macroproceso misional, estratégico y de apoyo.

#### **PROCESOS**

Una vez identificados los macroprocesos se procede a la identificación de los Procesos, los cuales tendrán que estar alineados con el logro del objetivo del macroproceso, a través de la definición de sus propios objetivos.





Al definir los procesos se deben considerar que tengan las características de obtener resultados, crear valor para los destinatarios, dar respuesta a la función legal, la misión y la visión de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Posteriormente se define el objetivo para cada proceso.

#### **SUBPROCESOS**

Una vez definidos y validados los procesos corresponde analizar la complejidad del proceso, de manera a determinar el subproceso, para garantizar el efectivo control y cumplimiento de dicho proceso.

Se analiza el objetivo del proceso y se identifican los productos y servicios esperados. De acuerdo a esto se define los subprocesos y se le asigna a cada uno un nombre que tenga relación con el producto o servicio que proporciona.

Posteriormente se define el objetivo para cada subproceso, los cuales deben ser coherentes con los del proceso del cual se desprenden.

#### II - MAPA DE PROCESOS

Una vez definidos y validados los macroprocesos, procesos y subprocesos, cada dependencia construirá su Mapa de Procesos como una representación gráfica de su modelo de gestión.

En el mapa se visualizará la secuencia de interacción entre los macroprocesos, procesos y subprocesos.

#### III - CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS

Para completar la identificación del Modelo de Gestión por Procesos, y establecer la caracterización de los procesos/subprocesos, cada dependencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil determinará en la Ficha de Procesos/Subprocesos los siguientes:

- Los objetivos de cada subproceso;
- La interacción con otros procesos;
- Su inicio y final;





- Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores;
- Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios;
- Los recursos necesarios para su ejecución;
- Los reportes e información generados y sus destinatarios;
- Los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño necesarios para asegurar la operación eficaz y el control.

#### IV - IDENTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA BASE LEGAL APLICABLE

La base legal de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos se conforma en el conjunto de normas que lo reglamentan, sean estas de origen externo o interno, las cuales deben identificarse y ser socializadas entre quienes trabajan en las áreas responsables del proceso.

Para una efectiva operación, y a fin de garantizar los objetivos de cumplimiento del Control Interno, se hace necesario establecer las normas que se aplican a cada proceso y subproceso, consignándolas en un documento final de consulta identificado como **Normograma**.

#### > OBSERVACIONES FINALES

El Modelo de Gestión por Procesos debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional a través de un acto administrativo, y debe ser sometido a revisiones periódicas (cada 2 años) para asegurar su conveniencia y adecuación, y coordinar su actualización en caso de presentar ajustes en la estructura del mismo.

La aprobación de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos debe ser realizada por los Directivos de Primer nivel, responsables de las dependencias a las cuales se les asignan los mismos, registrando sus firmas en los formatos correspondientes, así también en la Ficha de Proceso/Subproceso.

El Mapa de Procesos debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional y los Directivos de Primer nivel responsables de las dependencias a las cuales se les asignan los macroprocesos, procesos y subprocesos, registrando sus firmas en el formato correspondiente.